



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 72 -2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 24 FEB 2022

VISTO: El Informe N° 149-2022/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA con Reg. Doc. N° 2135628 y Reg. Exp. N° 1553107, el Informe N° 388-2022/GOB.REG.HVCA/ORA-OA, el Informe N° 058-2022/GOB.REG.HVCA/OA-ETA y el Acuerdo de Consejo Regional N° 015-2022-GOB.REG.HVCA/CR; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 671-2021/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 28 de octubre de 2021, se aprobó la Directiva N° 016-2021/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDlyII: “Normas y Procedimientos para Tratamiento de Bienes, Remanentes de Proyectos de Inversión ejecutados por Administración Directa en el Gobierno Regional de Huancavelica”, que tiene por finalidad realizar un adecuado control y utilización de los bienes, materiales y equipos, de saldos de materiales de construcción, bienes de consumo, vestuarios en las obras y proyectos de inversión pública ejecutadas por administración directa, a fin de que, a la finalización de las mismas, sean de libre disposición para cubrir necesidades inmediatas;

Que, respecto del procedimiento a seguir para la transferencia y/o donación de los bienes remanentes, el numeral 6.7.2. de la citada Directiva señala que: “Las Comunidades Campesinas, Organizaciones de Base e instituciones del ámbito de la Región de Huancavelica, podrán solicitar al Gobernador Regional, la donación de los remanentes de: materiales, herramientas y vestuarios no utilizados en la ejecución de las obras, para ser utilizado en diversas actividades que realizan las mismas, indicando la descripción del bien, cantidad, unidad de medida y sustentar el destino de los mismos, adjuntando para ello el Documento Nacional de Identidad, documento que acredite la condición del solicitante.” Asimismo, el numeral 6.7.3 indica que: “La Oficina Regional de Administración, previo informe de la Oficina de Abastecimiento, solicitará autorización al Consejo Regional conforme señala en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, (...)”;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 015-2022/GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 04 de febrero del 2022, el Consejo Regional autoriza la donación de materiales remanentes a favor del Sr. Teófilo Nahui Montañez – Presidente de la Junta Directiva Comunal Nueva Jerusalén de Chacarilla - Anexo de Cceroncancha del distrito de Yauli - Huancavelica, de propiedad del Gobierno Regional de Huancavelica, que serán utilizados para las diferentes actividades que realizan los comuneros;

Que, estando a lo dispuesto en el Acuerdo de Consejo Regional N° 015-2022-GOB.REG.HVCA/CR, mediante Informe N° 058-2022/GOB.REG.HVCA/OA-ETA, de fecha de recepción 15 de febrero del 2022, la Sra. Fiorela Isabel Taipe Cuba – Responsable del Equipo de Trabajo de Almacén de la Oficina de Abastecimiento, solicita la aprobación mediante acto resolutivo de la donación de materiales remanentes a favor para el Sr. Teófilo Nahui Montañez – Presidente de la Junta Directiva Comunal Campesina Nueva Jerusalén de Chacarilla - Anexo de Cceroncancha del distrito de Yauli - Huancavelica, que será utilizado en las distintas actividades comunales que realizan los pobladores de la comunidad campesina; para lo cual detalla la cantidad de materiales remanentes, con sus





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

No. 72 -2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 24 FEB 2022

especificaciones correspondientes, que serán donados;

Que, en esa misma línea, el CPC. Marco Aurelio Ochoa Aliaga Ferrari – Director de la Oficina de Abastecimiento a través del Informe N° 388-2022/GOB.REG.HVCA/ORA-OA del 15 de febrero del 2022, así como el Lic. Adm. Ángel Ernesto Flores Flores – Director de la Oficina Regional de Administración a través del Informe N° 149-2022/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA del 16 de febrero del 2022, solicitan la aprobación mediante acto resolutivo de la donación de materiales remanentes a favor del Sr. Teófilo Ñahui Montañez – Presidente de la Junta Directiva Comunal Nueva Jerusalén de Chacarilla - Anexo de Cceroncancha del distrito de Yauli - Huancavelica;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 148-2021/GOB.REG.HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la DONACIÓN DE MATERIALES REMANENTES existente en el Almacén Central del Gobierno Regional de Huancavelica, a favor del Sr. Teófilo Ñahui Montañez – Presidente de la Junta Directiva Comunal Campesina Nueva Jerusalén de Chacarilla - Anexo de Cceroncancha del distrito de Yauli, provincia y departamento de Huancavelica, por lo expuesto en la presente Resolución, conforme al siguiente detalle:

N°	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNID. MED.	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL	COND.	CUENTA CONTABLE
01	Pico	10	Unidad	5.00	50.00	Regular	1301.9901
02	Mango de madera para pico de 80 cm	02	Unidad	12.90	25.80	Bueno	1301.0699
03	Wincha de medir 50 m	02	Unidad	36.00	72.00	Bueno	1301.9901
04	Comba con mango 4 libras 1.80Mx1"	01	Unidad	40.00	40.00	Bueno	1301.9901
05	Tolva para buggie	10	Unidad	15.00	150.00	Bueno	1301.0701
06	Soporte para carretilla	08	Unidad	7.00	56.00	Regular	1301.0701
07	Chasis para carretilla	10	Unidad	15.00	150.00	Bueno	1301.0701
08	Aro para llanta de carretilla	10	Unidad	35.00	350.00	Bueno	1301.0701
09	Poncho para lluvia con capucha	05	Unidad	10.00	50.00	Bueno	1301.020101
10	Poncho para agua de nylon color negro con logo	03	Unidad	15.00	45.00	Malo	1301.020101
11	Mameluco color azul	04	Unidad	10.00	40.00	Malo	1301.020101
12	Cilindro de metal de 50 galones	01	Unidad	8.00	8.00	Malo	1301.9999
13	Llanta para carretilla	03	Unidad	30.00	90.00	Regular	1301.0701
14	Malla ganadera de 90 cm	04	Unidad	145.00	580.00	Bueno	1301.050201
15	Malla ganadera	34	Unidad	430.00	14,620.00	Bueno	1301.050201
16	Carretillas	09	Unidad	8.00	72.00	Malo	1301.0701
17	Tecele para palanca	05	Unidad	35.00	175.00	Malo	1301.9999
18	Lampas con mango	10	Unidad	1.00	10.00	Malo	1301.9901
19	Correa de seguridad de cuero	04	Unidad	70.00	280.00	Regular	1301.0604
20	Tablero eléctrico tipo gabinete para	07	Unidad	10.00	70.00	Bueno	1301.050401





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 72 -2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 24 FEB 2022

	empotrar 8 llaves						
21	Manguera para bomba de agua de 4"x40m	40	Metro	2.00	80.00	Regular	1301.050201
TOTAL S/					17,013.80		

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR a la Oficina de Abastecimiento, a través del Responsable del Equipo de Trabajo de Almacén, proceder con la atención de los materiales remanentes solicitados, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 6.7.4 de la Directiva N° 016-2021/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI: "Normas y Procedimientos para Tratamiento de Bienes, Remanentes de Proyectos de Inversión ejecutados por Administración Directa en el Gobierno Regional de Huancavelica".

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Oficina de Contabilidad y a la Oficina de Abastecimiento, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Abog. Hector J. Riveros Carhuapoma
GERENTE GENERAL REGIONAL



RBH/cgme